

10 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante Acuerdo 025 del 20 de mayo de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General, tramitar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).

Que mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2022, la Gerente General del ICCU solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), precisando que en la "meta 226 "Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden", se contracreditará el proyecto BPIN N° 2022004250003 "Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca", del producto 006 "Vía secundaria mejorada", del código 2.3.2.01.01, acreditándolo en la misma meta y producto pero en el proyecto BPIN N° 2020004250196 – "Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca", y rubro presupuestal 2.3.4.02.02, teniendo en cuenta que se requiere contar con los recursos necesarios para financiar la adición presupuestal al Convenio No. ICCU-258 del 2020 con objeto "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento y pavimentación vía Guachetá – Lenguazaque, en el tramo el Boquerón – Pueblo viejo del municipio de Guachetá Cundinamarca", proyecto que contribuirá al cumplimiento de la meta de producto ,garantizando así el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0230 del 25 de mayo de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

87

10 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250196	12-05-2022	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca

Que la Subgerente Administrativa (E) del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, expidió certificado de disponibilidad No.2022000273 del 17 de mayo de 2022, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 06 de junio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No.2022000273 del 17 de mayo de 2022, expedido por la Subgerente Administrativa (E) del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
 ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					160.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					160.000.000
			02					Programa. - Infraestructura red vial regional					160.000.000
					226		Producto	Meta Producto: Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden	270	Núm.	52,47	120	160.000.000
			2022004250003					Proyecto. - Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del Plan 500 en el departamento de Cundinamarca					160.000.000
2 3 2 01 01	Activos fijos	5/226/AC	20220042500032402006	1-0302	006			Producto. - via secundaria mejorada					160.000.000
Total Contracrédito Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU													160.000.000



10 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA –
ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSION					160.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					160.000.000
			02					Programa. - Infraestructura red vial regional					160.000.000
						226	Producto	Meta Producto: Mejorar 270 kilómetros de vidas de segundo orden	270	Núm.	52,47	120	160.000.000
			2020004250196					Proyecto. - Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					160.000.000
2340202	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/226/AC	20200042501962402006	1-0302	006			Producto. - via secundaria mejorada					160 000 000
Total Crédito Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU													160.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

P



90-CER 303297

57-CER605795

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

287

DECRETO No. 185 DE 2022

10 JUN 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 185 DE 2022

10 JUN 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Cristian Chavez salas**
Director Técnico (E) – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

